



Excmo. Ayuntamiento
de Félix

**MARÍA AMALIA LÓPEZ GLARÍA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE FELIX,
CERTIFICO:**

Que en sesión extraordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil diez, el Pleno del Ayuntamiento de Félix adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD”.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto que por acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil diez se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas para la contratación de obras denominadas remodelación de la Plaza de la Libertad por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 28 de abril de 2010 se reunió la Mesa de contratación, y está realizo propuesta de adjudicación a favor de la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Remodelación de la Plaza de la Libertad empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. por el precio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (151.336,24), IVA INCLUIDO, correspondiendo de la cantidad anterior a I.V.A. la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.873,96 €), con las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Incremento de unidades de obra sobre las previstas en el proyecto por valor de 36.594,53 € y de 5.855,17 € euros correspondientes a IVA, lo que totaliza 42.450,00 €.
- **PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: UN MES.**

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.”

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal desea hacer alguna observación.

Tomó la palabra el Sr. Martínez Carretero, portavoz del grupo municipal popular, quien pregunta por si se va a realizar la modificación del proyecto en relación a quitar los adoquines de la zona de entrada a la Iglesia, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que si.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, se somete la propuesta a votación resultando aprobada por **unanimidad** de los Sres. Concejales miembros de la Corporación, por lo que se declara **acordado**: